

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-028-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 6 NARIÑO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN-I-028-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N.º	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 08 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019, plazo perentorio** señalado en el – **Cronograma** – de la Adenda No. 1, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-028-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AM-BIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 6 NARIÑO”

PROPONENTE # 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de julio de 2019, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.399.373 expedida en Bogotá DC.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 16-17	CUMPLE	Abonada: No. La propuesta es presentada directamente por el proponente, persona natural arquitecto, con matrícula profesional número 25700-20046 y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 06 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	4, 18 - 71	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía y Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá. Nit: 19399373-4 Objeto social: Según los códigos CIIU la actividad principal del proponente es “Construcción de edificios no residenciales” y como secundaria

				<p>“Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”.</p> <p>Dirección: Conforme con la carta de presentación de la oferta, la dirección del proponente es en la calle 47A No. 95 – 56 Oficina 501 – Bogotá.</p> <p>Correo electrónico: arqetb@gmail.com</p> <p>Representante legal: N/A</p> <p>Representante legal Suplente: N/A</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	4	No Aplica	N/A
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	14 y 15	CUMPLE	<p>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, como persona natural aporta formato No. 2 suscrito por el proponente con fecha 26 de julio de 2019,</p> <p>Además de lo anterior, aporta certificado de aportes de los meses de febrero a julio de 2019, en el que se evidencia la afiliación y pago por estos periodos del proponente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13	CUMPLE	Allega copia del Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Certificado expedido el 14 de julio de 2019 y se verifica por la entidad el día 04 de octubre de 2019, código de verificación No 19399373191004074148

Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	6 y 7	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de julio de 2019 y se verifica por la entidad el día 04 de octubre de 2019. Además, aporta antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá DC.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	8	CUMPLE	Constancia expedida el 15 de julio de 2019 y se verifica por la entidad el día 04 de octubre de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	9	CUMPLE	Constancia expedida el 15 de julio de 2019 y se verifica por la entidad el día 04 de octubre de 2019, código de verificación No. 8461296
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de agosto de 2019 (Presupuesto Estimado \$108.550.250,00)	2.1.1.8.	10 a 12	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza: 310-45-994000002785 Valor asegurado: \$ 10.855.025,00 Vigencias de los amparos: Desde el 02/08/2019 hasta el 02/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 310041766
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	18 a 71	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 11 de julio de 2019. No presenta multas y/o sanciones, información verificada por consulta al RUES el 04 de octubre de 2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formatos 6 y 7	72 y 73	CUMPLE	El formato 6 aportado, suscrito el 26 de julio de 2019. El formato 7 aportado suscrito el 26 de julio de 2019.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la constancia remitida por la Fiduciaria La Previsora S.A. y Fiduciaria de Bogotá S.A., el Proponente no se encuentra concentrado en contratos.

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-028-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Fecha Elaboración: 07 de octubre de 2019

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-028-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 6 NARIÑO”

PROPONENTE # 2. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19.172.715				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 1.14.3 2.1.1.11.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de agosto de 2019, suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.172.715 expedida en Bogotá DC.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 7	CUMPLE	Abonada: No. La propuesta es presentada directamente por el proponente, persona natural ingeniero civil, con matrícula profesional número 25202-22306 y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 18 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	5, 29 - 77	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía y Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá. Objeto social: Según los códigos CIU la actividad principal del proponente es “Construcción de edificios no residenciales” y como secundaria “Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”.

				<p>Dirección: Conforme con la carta de presentación de la oferta, la dirección del proponente es en la calle 51 No. 9 – 69 Oficina 203 – Bogotá.</p> <p>Correo electrónico: refci_ingenieria@yahoo.es</p> <p>Representante legal: N/A</p> <p>Representante legal Suplente: N/A</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	5	No Aplica	N/A
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	169 y 170	CUMPLE	<p>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, como persona natural aporta Formato No. 2 suscrito por el proponente con fecha 02 de agosto de 2019.</p> <p>Además de lo anterior, aporta certificado de aportes del mes de junio de 2019, en el que se evidencia la afiliación y pago por estos periodos del proponente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	Allega copia del Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente singular NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Certificado expedido el 30 de julio de 2019 y se verifica por la entidad el día 04 de octubre de 2019, código de verificación No. 19172715191004091155
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Certificado expedido el 30 de julio de 2019 y se verifica por la entidad el día 04 de octubre de 2019 certificado 13467601.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Constancia expedida el 30 de julio de 2019 y se verifica por la entidad el día 04 de octubre de 2019

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Constancia expedida el 30 de julio de 2019 y se verifica por la entidad el día 04 de octubre de 2019, código de verificación No. 8463206
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de agosto de 2019 (Presupuesto Estimado \$108.550.250,00)	2.1.1.8.	20 a 27	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Soidaria de Colombia Póliza: 310-45-994000005198 Valor asegurado: \$10.855.025,00 Vigencias de los amparos: Desde el 02/08/2019 hasta el 17/12/2019 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 330034386 y Certificado de Pago expedido por la sociedad aseguradora
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	29 a 77	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 8 de julio de 2019. No presenta multas y/o sanciones, información verificada por consulta al RUES el 04 de octubre de 2019.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formatos 6 y 7	172 a 173 y 175	CUMPLE	El formato 6 aportado, suscrito el 02 de agosto de 2019. El formato 7 aportado, suscrito el 02 de agosto de 2019.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la constancia remitida por la Fiduciaria La Previsora S.A. y Fiduciaria de Bogotá S.A., el Proponente no se encuentra concentrado en contratos.

Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-028-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Fecha Elaboración: 07 de octubre de 2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/10/2019	Convocatoria: PAF-MEN-I-028-2019	Presupuesto: \$ 108,550,250	Municipio: GRUPO 6 NARIÑO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		Nit: 19399373	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	Nit 1: 19399373	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-Jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 49,100,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta está dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE						SE APLICA LA CAUSAL DE RECHAZO 1.37.30 SEGÚN LA CUAL "No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria." DEBIDO A QUE LA CARTA NO ESTÁ DIRIGIDA A NINGUNA CONVOCATORIA.
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 49,100,000	\$ 21,710,050	CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/10/2019	Convocatoria: PAF-MEN-I-028-2019	Presupuesto: \$ 108.550.250	Municipio: GRUPO 6 NARIÑO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	Nit: 19172715	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	Nit 1: 19172715	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 22.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA JUEVES 3 DE OCTUBRE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 22.000.000	\$ 21.710.050	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-028-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 6 NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV	SPJ 1489 DE 2011-CM 20	0,00
2023 de 2014 CM 283				223,94	
2024 DE 2014 CM - 283				97,07	
TOTAL				321,01	
II.		La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la construcción de un área construida, ampliada, remodelada, adecuada o mejorada cubierta igual o mayor a 2.000 m2.	PSPJ 1489 DE 2011-CM 205	2021,66	SI
			2023 de 2014 CM 283	1402,09	
			2024 DE 2014 CM - 283	1083,00	
			TOTAL	4506,75	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

..... para efectos de la presente construcción se tendrán en cuenta los siguientes comentarios:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 108.550.250,00 Pesos	
	131,08	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	196,62	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.000	M2

Contrato 1: No PSPJ 1489 DE 2011-CM 205

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETÁ

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	1/11/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (Área) (M2)	2021,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%		<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos**

A Folio 78 se allega certificación suscrita por la organización internacional para las migraciones (OIM) en calidad de entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Enrique Alonso Tovar, la fecha de terminación y el área construida cubierta correspondiente a 2021,66 m2.

La documentación aportada no permite validar la condición de cumplimiento I, correspondiente al valor ejecutado, toda vez que la certificación indica el "valor del contrato de obra" pero no el valor del contrato de interventoría.

Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar la condición particular de área pero no de valor.

Contrato 2: No 2023 de 2014 CM 283

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GRUPO 1

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	30/11/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>223,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 137.948.406,00	II. (Área) (M2)		<u>1402,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	223,94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	223,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%		<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 79 se allega certificación suscrita por la organizacion internacional para las migraciones (OIM) en calidad de entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Enrique Alonso Tovar, la fecha de terminación, el área construida cubierta correspondiente a 1402,09 m2 y el valor ejecutado correspondiente a 223,94 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar la condición particular de área y de valor, por lo que no requiere subsanar este contrato.</p>			
Contrato 3: No	<u>2024 DE 2014 CM - 283</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ SEGÚN LICITACION 740-13 CM 283 GRUPO 3			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	28/02/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>97,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 62.548.035,00	II. (Área) (M2)		1083,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	97,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	97,07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%		<u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 80 se allega certificación suscrita por la organizacion internacional para las migraciones (OIM) en calidad de entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la entidad contratante, el contratista correspondiente a Enrique Alonso Tovar, la fecha de terminación y el área construida cubierta correspondiente a 1083 m2 y el valor ejecutado correspondiente a 97,07 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar la condición particular de área y de valor, por lo que no requiere subsanar este contrato.</p>			
Observación general:	La documentación aportada permite validar las condiciones de cumplimiento, correspondientes al área requerida y el valor en SMMLV.			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-028-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 6 NARIÑO"
Fecha de diligenciamiento:	4/10/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Representante Legal:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19172715	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV		139	240,47
01 de 2009				78,89	
02 DE 2009				119,61	
TOTAL				438,97	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la construcción de un área construida, ampliada, remodelada, adecuada o mejorada cubierta igual o mayor a 2.000 m2.		139	0,00	NO
			01 de 2009	598,45	
			02 DE 2009	603,45	
			TOTAL	1201,90	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

..... para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes comentarios:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 108.550.250,00 Pesos	
	131,08	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	196,62	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.000	M2

Contrato 1: No	<u>139</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DE MELGAR TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/12/2017	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>240,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 295.669.500	II. (Área) (M2)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	400,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%		<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 83 - 86 se allega acta de liquidación suscrita por el supervisor y el gerente de la central de urgencias Louis Pasteur.
A Folio 87 - 98 se allega balance financiero (acta de mayores y menores cantidades) suscrita por el contratista, interventoría y supervisor del contrato.
A Folio 99 - 100 se allega acta de terminación y recibo parcial del contrato de interventoría suscrita por el supervisor del contrato.
A Folio 101 - 103 se allega documento consorcial.
A Folio 104 - 134 se allega el contrato de interventoría con sus correspondientes modificatorios.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la entidad contratante correspondiente a la central de urgencias Louis Pasteur, el contratista correspondiente al Consorcio Intersalud, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas afectadas por el porcentaje de participación en el Consorcio, correspondiente a 240,47 SMMLV.

La documentación aportada no permite validar la condición de cumplimiento II, correspondiente al área requerida, toda vez que el balance financiero (acta de mayores y menores cantidades) no es un documento que permita acreditar las cantidades realmente ejecutadas, adicionalmente en el acta se indica que las cantidades indicadas corresponde a las que se deberan ejecutar sin embargo no permite verificar que se hayan ejecutado.

Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor pero no de área, para lo cual se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con alguna de las alternativas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el area ejecutada en desarrollo del contrato atendiendo las condiciones establecidas en los términos de referencia.

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Contrato 2: No	<u>01 de 2009</u>
Objeto:	Interventoría para la construcción del Hogar multiple ubicado en el Municipio de Manaure, departamento de La Guajira, por el sistema de precios unitarios sin reajuste.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/02/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	61.632.294,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>78,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		78,89	II. (Área) (M2)	<u>598,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		78,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%		<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 135 se allega certificación suscrita por la corporación Minuto de Dios, en calidad de entidad contratante. A Folio 136 - 138 se allega acta de entrega y recibo final suscrita por la entidad contratante. A Folio 139 - 149 se allega acta de recibo final de obra contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la entidad contratante correspondiente a la Corporación Minuto de Dios, el contratista correspondiente a Rafael Enrique Fonseca, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 78,89 SMMLV y el área cubierta requerida correspondiente a 598,45 m2.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones particulares de valor y de área.</p>			

Contrato 3: No	<u>02 DE 2009</u>
Objeto:	Interventoría para la construcción del Hogar multiple ubicado en el Municipio de Riohacha, departamento de La Guajira, por el sistema de precios unitarios sin reajuste.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/02/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	61.597.281,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>119,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		119,61	II. (Área) (M2)	603,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		119,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%		<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folio 150 se allega certificación suscrita por la corporación Minuto de Dios, en calidad de entidad contratante. A Folio 151 - 155 se allega acta de entrega y recibo final suscrita por la entidad contratante. A Folio 156 - 167 se allega acta de recibo final de obra contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la entidad contratante correspondiente a la Corporación Minuto de Dios, el contratista correspondiente a Rafael Enrique Fonseca, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas correspondiente a 119,61 SMMLV y el área cubierta requerida correspondiente a 603,45 m2.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones particulares de valor y de área.</p>			

Observación general:	<p>La documentación aportada permite validar la condición de cumplimiento I, correspondiente al valor requerido, pero no permite validar la condición de cumplimiento II, correspondiente al área requerida, toda vez que en el contrato No 139 no fue posible acreditar esta condición con la documentación presentada.</p> <p>Por lo anterior se requiere al proponente subsanar la documentación del contrato en mención conforme las alternativas de acreditación de experiencia específica.</p>